

# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° <sup>164</sup>-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM

Abancay, 24 JUL. 2017

### VISTO:

El Informe N° 004-2017-GRAP/GSRA/R.O/A.C.G.A de fecha 25 de abril de 2017; el Informe N° 004-2017-GRAP/GSRA/RO/ACGA de fecha 03 de julio de 2017; el Oficio N° 173-2017. GRA/GSRA de fecha 04 de julio de 2017; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley 27867 y sus modificatorias.

Que, el artículo 10° numeral 10.1 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, "Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus Modificatorias"; señala que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programadas, el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su Administración, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, con el documento del visto, el Oficio N° 173-2017. GRA/GSRA de fecha 04 de julio de 2017, el Gerente Sub Regional de Aymaraes, solicita la emisión de la Resolución de apertura de Caja Chica por el importe de S/. 10,000.00 con cargo al Correlativo de Meta 203-2017 "**Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Inicial en la I.E.I. 1065 Centro Poblado Pacsica, Distrito Justo Apu Sahuaraura, Provincia de Aymaraes – Region Apurímac**"; Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, designando como responsable de su administración a la servidora XIUMY CATALINA AIQUIPA ARBIETO. Y con proveído de la Hoja de Envío N° 7365 de fecha 04 de julio de 2017 la Directora Regional de Administración dispone su atención previa evaluación y verificación de vínculo laboral, en consecuencia es necesario atender dicho requerimiento mediante el presente acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 40.2 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 943-2015-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31 de diciembre del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APERTURAR** el fondo para Caja Chica con carácter de renovable según las necesidades y recursos disponibles para el Ejercicio Presupuestal





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



Gobierno Regional de Apurímac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2017, para la Gerencia Sub Regional de Aymaraes, de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y Grupo Genérico de Gastos:

<b>PLIEGO</b>	<b>442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>0747 SEDE CENTRAL – REGION APURIMAC</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>1.00 RECURSOS ORDINARIOS</b>
<b>CORRELATIVO DE META</b>	<b>203 – 2017 Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Inicial en la I.E.I. 1065 Centro Poblado Pacsica, Distrito Justo Apu Sahuaraura, Provincia de Aymaraes – Region Apurimac S/. 10,000.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** Designar como responsable único del fondo para Caja Chica de la Gerencia Sub Regional de Aymaraes a la Servidora XIUMY CATALINA AIQUIPA ARBIETO, con dependencia de la Oficina de Tesorería.

Dicho fondo deberá estar rodeado de condiciones que impidan su sustracción o deterioro del dinero en efectivo, debiendo guardarse en una caja de seguridad u otro medio similar.

**ARTICULO TERCERO.-** El fondo para Caja Chica se aplicará a las específicas del gasto consideradas en el Clasificador del Gasto y Clasificador por Fuente de Financiamiento para el año 2017, siendo para el caso específico el siguiente:

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS**

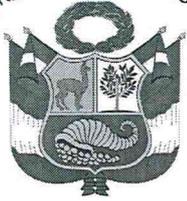
<b>CORRELATIVO DE META</b>	<b>DENOMINACION DEL PROYECTO</b>	<b>ESPECIFICA DE GASTO</b>	<b>IMPORTE</b>
203-2017	<b>Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Inicial en la I.E.I. 1065 Centro Poblado Pacsica, Distrito Justo Apu Sahuaraura, Provincia de Aymaraes – Region Apurimac</b>		
	Adquisicion de Bienes	26.22.24	6,000.00
	Adquisicion de Servicios	26.22.25	4,000.00
	<b>T O T A L</b>		<b>10,000.00</b>

**ARTICULO CUARTO.-** El monto máximo para cada pago en efectivo se registrará por lo siguiente:

- Para adquisiciones de bienes y servicios no debe exceder del 20% de una UIT, por cada adquisición, no siendo válido el fraccionamiento.

**ARTICULO QUINTO.-** Los funcionarios y servidores que hayan recibido fondos mediante vales provisionales otorgados por el Responsable del fondo para Caja Chica





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



164

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

para adquisición de bienes y contratación de servicios, quedan obligados a rendir cuenta documentada en el término de tres (03) días hábiles posteriores a su recepción, en caso de incumplimiento la Dirección Regional de Administración queda facultada a efectuar el descuento correspondiente de la Planilla Única de Pagos y/u otros conceptos de pago más inmediato que se devengue a favor del rindente.

**ARTICULO SEXTO.-** Transcribir la presente Resolución a la Gerencia General, a la Gerencia Sub Regional de Aymaraes, al Responsable del fondo para Caja Chica y a los Sistemas Administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines consiguientes.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



c.c.  
Archivo  
DMRN/D.R.ADM.  
GCHZ/A. Adm.



101

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY